

vida nacional

NOVIEMBRE 1971

Elecciones en la UCV

El 16 de Noviembre después de nuevos diferimientos y envueltas en un cúmulo de incertidumbres tuvieron lugar las elecciones para los representantes de los profesores ante el Consejo Universitario y los Consejos de Facultades y Escuelas.

La reforma parcial a la Ley de Universidades, la "explosión" de las autoridades universitarias previas a ella, la actuación a menudo infeliz del fenecido CNUP, el fracaso del primer rector provisional Dr. Arraiz, el cierre prolongado de la Universidad, los problemas agudizados en varias facultades con relación a profesores, alumnos y empleados (Humanidades, Ingeniería, etc.) fueron creando un ambiente de un problema sin solución.

El nombramiento de un nuevo ministro de Educación en la persona del Dr. Enrique Pérez Olivares, Decano de Derecho y suficientemente aceptado por diversas corrientes como un universitario de amplitud y diálogo, abrió caminos de esperanza.

Diversas posiciones fueron asumiéndose frente al hecho electoral. Merece destacarse la división a este respecto de quienes adversaban la reforma a la Ley de Universidades por antiautonómica.

a) Un buen sector de ésta juzgaba que la única base de solución al problema universitario se encontraba en la salida electoral. Sólomente se podría luchar contra la reforma de la ley desde dentro de la legalidad universitaria.

b) Existían sin embargo otros sectores que habían declarado una guerra a ultranza a todo aquello que tuviera algún viso de contacto con la reforma de la ley. En estas circunstancias la elección mediatizaba. Había que agudizar las contradicciones. La consigna por tanto era la abstención y la obstrucción. El MEP, el MIR y grupos de extrema izquierda sustentaban esta posición.

Basta ver el siguiente cuadro para observar cómo una vez más los esquemas teóricos de estos grupos quedaban sin sustrato real:

Facultad	Votantes	Votar.	Abst.
Agronomía	153	130	23
Arquitectura	77	39	38
Ciencias	134	90	54
Derecho	129	102	27
Economía	190	162	28
Farmacia	75	57	17
Humanidades	173	157	16
Ingeniería	164	127	37
Medicina	497	431	66
Odontología	94	76	19
Veterinaria	71	59	12

Más del 90% de profesores votantes con posibilidad física del voto ejercieron su derecho. Entre ellos no faltaron aquellos cuyo grupo proclamaba la abstención: 1674 gozaban del derecho de voto. Dado que 125 se encontraban en uso de permiso en el exterior esa cifra se redujo a 1549. El escrutinio hizo patente 1432 votos válidos y 32 nulos o blancos. Estas cifras indican de por sí el fracaso de la política abstencionista.

Fueron presentadas cuatro planchas para representantes ante el Consejo Universitario: Plancha N° 1 patrocinada por AD, la N° 2 por el grupo Universalía y sectores de izquierda, la N° 3 por sectores de izquierda y simpatizantes de la candidatura rectoral del Dr. José R. Neri y la N° 4 por COPEI.

La división de la Izquierda y sus constantes errores llevó a los siguientes resultados:

Plancha		Votos		Puestos
1		373	—	1
2		411	—	2
3		149	—	0
4		497	—	2

Los integrantes de este Consejo Universitario quedaron constituidos del modo siguiente: Ernesto Figueroa (Plancha 1); Otto Lima Gómez y D. F. Maza Zavala (plancha 2); Héctor Isava y Néstor Bracho Semprún (plancha 4).

En los consejos de facultades observamos de modo similar al Consejo Universitario la victoria de grupos socialcristianos y del CRIU (Comité de Rescate Institucional Universitario), aparato político-docente de AD y junto a ellos pero de modo inferior los sectores de izquierda autonomista democrática.

Al comparar los resultados electorales si bien constatamos a menudo victoria relativa de AD-Copei-Independientes sin embargo la obtención de puestos de otros grupos dentro del mismo consejo da una fisonomía pluralista muy enriquecedora para el futuro de él siempre que haya un auténtico diálogo universitario.

En Economía p. ej. la plancha integrada por AD, Copei e Independientes obtiene 3 puestos mientras sectores de izquierda y simpatizantes de la pre-candidatura del Dr. Neri consiguen 2 y el grupo Universalía e izquierdas otros 2.

En Ingeniería 3 para Copei, 2 para independientes del Dr. Arismendi Ayala y 2 para diversos sectores.

En Medicina Copei obtuvo 3 puestos, independientes 1; Escuela Vargas; AD 1 e

izquierdas 1. Ningún mosalco tan variado como en este consejo.

Agronomía se constituyó también bajo el signo de la pluralidad: 3 puestos para AD y Copei; 2 para la 3a. fuerza; 1 para sectores del Dr. Neri y 1 para el movimiento de Defensa universitaria.

En otras facultades la diferencia entre uno y otros sectores fue más notoria:

En Humanidades destacó la derrota del izquierdismo que había tradicionalmente campeado en esta facultad y a pesar de las deficiencias de su decano obtuvo una indiscutible victoria: CRIU 4 e independientes 3.

En Derecho la plancha de AD y Copei e independientes conquistaron 5 puestos. La labor del ex-decano Pérez Olivares era refrendada.

En Farmacia también se aceptaba la óptica del Decano interino con 5 puestos contra 2 del grupo autonomista.

Estos resultados están ya plasmando la idea de una plancha unitaria para la elección de las autoridades universitarias. Un consenso en este sentido creemos que sería altamente beneficioso para el futuro de la Universidad.

Conviene sin embargo no llamarse a engaño con este proceso electoral. El camino que falta por recorrer es largo. Sólomente en la aceptación del diálogo, del pluralismo con la eliminación de dogmatismos de autoridad o grupo se podrá abocar la Universidad a la búsqueda de mecanismos necesarios para ofrecer a la comunidad universitaria y al país ese rostro que debe presentar.

Sería suicida que ese consenso manifestado, aún con motivaciones diversas, fuera conculcado por triunfalismos victoriosos o sectarismos autoritarios. En este sentido nos preguntamos si los expedientes y sanciones a abstencionistas es el camino estratégico que más frutos a largo plazo puede cosechar. A nivel principista o juricista el Dr. Bianco p. ej. debe ser sancionado pero en el plano humano-existencial podría él haber obrado de otra forma? Olvidar esto, ayuda al futuro de la Universidad?

Las lecciones de esta jornada debería llevar a una profunda reflexión que desembogue en una auténtica ley de estudios superiores respetuosa de la verdadera autonomía y participación de toda la comunidad universitaria.

Faltan todavía las elecciones de estudiantes y de autoridades. ¿Sabrán aquellos dar también ejemplo de dignidad universitaria? Ellos tienen ahora la palabra y la Universidad.

El exilio de Miguel Angel Capriles

El cronista de los hechos políticos emprende la difícil tarea de descubrir la parte sumergida de los "icebergs" políticos que sacuden la vida nacional. En realidad se enfrenta con una doble historia, la fenohistoria —la que aparece— y la criptohistoria— que permanece oculta al público. Con frecuencia lo oculto encierra la clave de interpretación de lo público. Adentrarse a tientas en la cripto-historia es arriesgado e inseguro. Es tejer por igual con los hilos desiguales de tesis e

hipótesis, con indicios y sospechas, con luces, sombras y oscuridades insalvables.

En un comentario del N° 338, SIC dió cuenta de la primera parte del encuentro de M. A. Capriles con el Gobierno. Posteriormente se apresuraron una serie de acontecimientos que terminaron en el destierro del Senador y la disolución del FIP, grupo parlamentario presidido por el Senador M. A. Capriles a quien seguían siete diputados más.

ELEMENTOS PARA LA CRIPTO-HISTORIA

En vísperas del viaje del Presidente Caldera a Curazao, el vespertino "El Mundo" lanzó la especie de que Venezuela tenía intenciones de anexionarse a Curazao. Fue la gota que desbordó la paciencia del Gobierno que venía siendo hostigado sistemáticamente por su ex-aliado electoral. Esta noticia perjudicó al Gobierno y a Venezuela. En el interior de los corazones de muchos hombres de Gobierno se escuchó el llamado susurro de guerra, "delenda est Catena" (hay que destruir la Cadena). Pero el fuerte sobreestima su fuerza y Capriles volvió a excederse en la publicación del informe secreto de las Fuerzas Armadas sobre Colombia, aunque los "secretos", en su mayoría, eran desde hacía tiempo conocidos por el público. En la escalada arrogante se permitió ciertas fotos burlescas del señor Ministro de la Defensa y su intervención en el Senado no siempre estuvo exenta de cinismo.

A primeros de Octubre se reunió el alto mando de Copei en La Casona para estudiar la situación creada por la recogida de "El Mundo". La irritación era general. El Gobierno ha aguantado demasiado a Capriles. Hay que proceder con firmeza, agotar los pasos legales, apretar todas las clavijas y puntos débiles de Capriles que son muchos. Se dice que éste debe millones al Gobierno sobre todo a Hacien-

da y Fomento. Se pueden retirar los avisos gubernamentales de las publicaciones Capriles...

Copei pasó al ataque con el documento enviado a la SIP (Servicio Interamericano de Prensa) acusando a Capriles de faltar a la ética periodística. Empezó a apretar económicamente al Gobierno. Las Fuerzas Armadas estaban dispuestas a seguir adelante el proceso judicial iniciado por publicación de secretos militares. Capriles cayó en la cuenta de que la batalla iba en serio. Le dolió sobre todo el talón económico. Y antes de dar la segunda batalla sacó bandera blanca y sus órganos de prensa amansaron. Pero ya era tarde... El público creyó que la guerra había terminado y se había echado tierra al asunto. Incluso el mismo senador Capriles cultivó la esperanza de una paz táctica. Pero Caldera es más firme y decidido de lo que creen muchos. Tal vez la herida en las FF. AA. era más honda de lo que parecía. AD también estaba dispuesta a apurar todos los resquicios legales de la Constitución y acorralar a Capriles, aunque fuera batiéndose en esa tierra de nadie de las interpretaciones de la Constitución donde los argumentos terminan en empate. Ya la mansedumbre táctica de Capriles no le iba a servir. Su superseguridad lo había perdido.

LOS HECHOS FENO-HISTORICOS

29 de octubre. Por la tarde el público es sorprendido por la noticia radial de que una Comisión del Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (SIFA), encabezada por el General Gustavo Pardi Dávila buscó, sin hallarlo, al Senador Capriles en la Torre de la Prensa y en el Banco Hipotecario del Este (propiedad de Capriles).

El auto de detención había sido dictado por el Tribunal Primero de Justicia Militar basado en el artículo 550 del Código de Justicia Militar que dice: "Los que revelan órdenes, consignas, documentos o noticias privadas o secretas de las Fuerzas Armadas serán penados con prisión de cuatro a diez años".

M. A. Capriles se refugió el mismo día en la casa de su yerno Jorge Morrison —según el Gobierno— y del diputado David Brillembourg— según el equipo Capriles. Ambos son yernos, pero decir que la casa pertenece a un diputado da más seguridad al refugiado.

30 de octubre. Al ser allanada, a las 12.30 del mediodía, la casa donde se hallaba Capriles, éste se refugia en la quinta vecina de otro yerno, esta vez el Embajador de Nicaragua, Danilo Sansón, y por tanto a salvo de la búsqueda policial. El Gobierno, previendo esta posibilidad, había llamado de víspera al Embajador para notificarle que no estaban dadas las condiciones de asilo.

El Senador Capriles pide asilo diplomático. Su yerno se lo concede provisionalmente y comunica el hecho a la Cancillería de Venezuela y a la de su País. El conceder asilo corresponde al Gobierno de Nicaragua. El Gobierno de Venezuela se debe limitar a reconocer o no el derecho de asilo si le es concedido. En el caso positivo extenderá un salvoconducto de salida del país. De lo contrario se puede prolongar el encierro, como ocurrió con Víctor Haya de la Torre que estuvo 6 años asilado en la Embajada de Colombia con la policía a la puerta.

A las ocho de la noche la Cancillería venezolana en un comunicado de prensa dice que no están dadas las condiciones requeridas por el Derecho Internacional para que se conceda asilo.

2 de noviembre. A las 4,40 Nicaragua comunica oficialmente a la Cancillería venezolana que ha otorgado asilo político al senador Miguel Angel Capriles y solicita la extensión del salvoconducto para salir del país.

4 de noviembre. El Presidente Caldera, en rueda de prensa dice textualmente: "El Gobierno de Nicaragua, en este caso, ha considerado en su condición de Estado asilante que debía conceder esta gracia, esta prerrogativa; y, el Gobierno de Venezuela, sin aceptar sus argumentos y, repito, sin que con ello se constituya un precedente, ha preferido mantener su tradición siempre favorable al asilo y dentro de esa orientación otorgar el correspondiente salvoconducto".

De manera que Venezuela concede el salvoconducto, pero se mantiene firme en que no están dadas las condiciones contempladas en el derecho internacional y recogidas en el artículo 116 de nuestra Constitución: "La República reconoce el asilo a favor de cualquier persona que sea objeto de persecución o se halle en peligro por motivos políticos, en las condiciones y con los requisitos establecidos por las leyes y las normas del derecho internacional." El Presidente Caldera quiere dejar en claro que el Senador Capriles no es "objeto de persecución" ni se halla "en peligro por motivos políticos".

5 de noviembre. El Senador Capriles, con salvoconducto del Gobierno sale para el autoexilio "muy cansado espiritualmente" como dirá él mismo en su escala panameña. Tal vez su abatimiento está afectado por la falta de apoyo del resto de la Prensa y la frialdad de los políticos en la defensa.

EL DEBATE EN EL PARLAMENTO

Por tratarse de un Senador mandado detener por un Tribunal Militar sin tener en cuenta lo indicado expresamente en el artículo 144, no se hizo esperar el debate en las Cámaras en defensa de la inmunidad parlamentaria. El artículo 144 de la

Constitución dice así: "El Tribunal que conozca de acusaciones o denuncias contra algún miembro del Congreso practicará las diligencias sumariales necesarias y las pasará a la Corte Suprema de Justicia a los fines del ordinal 2º del Artículo 215 de esta Constitución. Si la Corte declara que hay mérito para la continuación de la causa, no habrá lugar al enjuiciamiento sin que preceda el allanamiento del indiciado por la Cámara respectiva o por la Comisión Delegada".

En el caso de Capriles no intervino ni la Corte Suprema, ni la Cámara respectiva.

3 de noviembre. Empieza el debate en el Senado y en la Cámara de Diputados. En esta abre el desfile de oradores el Dr. David Brillembourg y comunica la renuncia definitiva del Senador Capriles a sus actividades parlamentarias y la disolución del FIP como grupo parlamentario. Alegan que AD apoya también el procedimiento contra Capriles y ya todo debate es inútil. En efecto, el 2 de noviembre el Secretario General de AD Carlos Andrés Pérez afirma que su partido será consecuente con la tesis, mantenida en 1963, de que en caso de delito militar no procede el allanamiento.

En seguida el debate toma un aire tibio, principista en el que nadie tiene interés en defender a M. A. Capriles. Con todo no se escapa de la vista de la oposición el peligro que supone aceptar este fuero especial a los delitos militares. Por eso casi se convierte en una muletilla la frase de "no tratamos aquí de defender al Senador Capriles y sus métodos, sino que..."

En definitiva no hay más que dos argumentaciones. La de AD, COPEI que afirma que todo delito que no sea político o común está fuera de lo acordado en la Constitución sobre la inmunidad parlamentaria y, como dijera el Presidente Caldera, "el Juez Militar no ha hecho sino aplicar una jurisprudencia ya establecida con anterioridad". Con esto se refiere al precedente de 1963 en que parlamentarios de izquierda fueron detenidos sin intervención de la Corte Suprema y sin que precediera el allanamiento "del indiciado por la Cámara respectiva". (Art. 144 de la Const.)

El argumento de los oponentes se puede reducir a una frase de Luis Beltrán Prieto en un artículo de El Nacional (El Nacional 9-11-71): "Para que hubiera esta excepción alegada sería necesario que el propio texto constitucional lo consagrara." Y prueba que esto no se da.

El diputado José Vicente Rangel, con olfato supersensible en la materia, por su larga trayectoria en defensa de casos relacionados con la Justicia Militar dice que ésta se ha erigido en la Justicia Ordinaria de Venezuela. Tesis que se confirma, según él, al defender el partido de gobierno la autonomía de los tribunales militares con respecto a la Constitución.

Tal vez la intervención más lúcida en contra del procedimiento seguido en el auto de detención es la del senador Uslar Pietri. Comienza diciendo que la inmunidad parlamentaria es un gran privilegio que la Nación ha querido otorgar para asegurar la independencia del parlamento. "Si no hay inmunidad no hay independencia del parlamento". Por eso es peligroso defender un privilegio de los tribunales militares por encima de este privilegio. Con ello "no solamente estamos destruyendo la condición misma de la independencia del parlamento frente a los otros poderes, sino que además, extraconstitucionalmente, estamos creando un privilegio mucho menos justificable que el privilegio parlamentario que es el privilegio de un Juez Militar para poder dictar un auto de detención contra cualquier parlamentario en cualquier ocasión". Según el Senador Uslar Pietri, esto sienta un precedente grave. "Y si el día de mañana, por uno de los azares de nuestra vida política llegara a gobernar en este país un Gobierno de vocación arbitraria o poco escrupulosa ante la Ley, no tendría necesidad de recurrir a ninguna violencia para maniatar o destruir al parlamento..."

Tal vez no es tan fácil llevar el argumento a ese extremo, pero el riesgo es real. Aunque, por el otro lado, puede extremarse también la gravedad. Si un grupo de parlamentarios se dedican a acabar con el sistema establecido en la Constitución, basados en la inmunidad que ésta les concede, pueden "destruir al parlamento" y la forma actual de Gobierno.

Estas son por lo demás las limitaciones de toda ley que nunca puede redondear satisfactoriamente todos los casos difíciles que se presentan en la vida de una República.

Algún otro parlamentario, como el Senador José Manzo González, quiere establecer cierta diferencia con lo acaecido en 1963 diciendo que entonces la República vivía en estado de guerra, mientras que ahora el caso Capriles no entraña la misma gravedad.

El 10 de noviembre concluye el debate en el Senado y son negadas las únicas proposiciones preparadas por la oposición.

El 29 de noviembre se reincorpora al Senado el Dr. José Enrique Machado, Senador suplente de las listas de COPEI en el Estado Barinas.

ASPECTO JUDICIAL

30 de octubre. Los Dres. Morris Sierralta y Víctor Sierra Armas, abogados de M. A. Capriles se dirigen al Fiscal General de la República, como autoridad competente para hacer respetar la inmunidad parlamentaria. Alegan violación del Art. 144 de la Constitución.

5 de noviembre. El Fiscal General de la República, César Naranjo O. responde al abogado Dr. Morris Sierralta. "En materia judicial el Ministerio Público sólo está

facultado para ejercer las acciones y los recursos ordinarios y extraordinarios en los casos expresamente señalados por la Ley, entre los cuales no está contemplado el pedimento que usted ha hecho." Recomienda seguir "los recursos ordinarios y extraordinarios de apelación establecidos en el Código de Justicia Militar.

10 de noviembre. Se suspende el proceso porque al Juez Militar se le plantea conflicto de competencia. Ello se debe a que el Juez Duodécimo de Primera Instancia en lo Penal Dr. Antonio Caraballo, a petición del abogado de Capriles, declaró a su Tribunal competente para conocer el juicio.

12 de noviembre. El Juez Militar Néstor Morillo se declara competente para seguir el juicio.

29 de noviembre. La Corte Suprema "considera improcedente el conflicto de jurisdicción planteado".

Se discutía si el caso cae bajo el Juez Militar por aplicación del Artículo 471 y 550 del Código de Justicia Militar (delito de espionaje) o bajo el Juez Civil por aplicación del artículo 134 (revelación de secretos militares).

La respuesta dice "que en el estado en que se hallan actualmente las averiguaciones sumariales, no es posible determinar si el presunto delito que se imputa a los ciudadanos Pedro Duno y Miguel Angel Capriles es el previsto en los artículos 471 del Código de Justicia Militar o el 134 del Código Penal, porque no existe prueba alguna de las circunstancias."

LA VIDA SIGUE

Entre tanto César Capriles toma el timón de la Cadena Capriles. Sabemos que el Gobierno ha buscado sustituto de Carlos Capriles para la Embajada de Madrid. Pero no se han producido las esperadas renuncias del Embajador en España y del Cónsul en Vigo.

La detención de Carlos Ramírez Faría director de "Reventón" por razones militares y la obligada fuga al extranjero de otros colaboradores ha aumentado en algunos grupos la preocupación de lo que han dado en llamar "la militarización" del país.

El 4 de diciembre la prensa nos dice que el lunes 6 será intervenido el Banco Hipotecario del Este por el Ministerio de Hacienda. "Confirmado Confidencial" en su N° 43 recoge el rumor de una posible evasión de impuestos del orden de 13 millones.

Han llegado días difíciles para el negocio de M. A. Capriles. Con todo nos cuesta pensar que M. A. Capriles pueda cumplir lo dicho desde Panamá: "Son 23 años de este tipo de lucha periodística desde que se fundó la Cadena. No voy a intentarlo más". No es fácil cumplir este propósito. La tentación política es irreversible: una vez dentro no se puede volver a expulsarla. ¿O sí? El tiempo lo dirá.

Reunión informal de Cancilleres del Caribe

Durante los días 24, 25 y 26 de Noviembre se celebró en el Círculo Militar de Caracas la I Conferencia Consultiva Informal de Cancilleres del Caribe. Se trataba de una reunión informal para intercambiar puntos de vista. No fue elaborado ningún temario específico y se procuró evitar temas políticos.

Asistieron representantes de 13 países de área del Caribe: México, Colombia, Barbados, Trinidad y Tobago, República Dominicana, Panamá, Haití, Jamaica, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Venezuela. Honduras que había sido invitada a la reunión, se excusó en el último momento. Lamentablemente, Cuba no fue invitada, por las razones conocidas, a pesar de constituir uno de los enclaves más importantes del Caribe y de poseer una de las más amplias flotas pesqueras. El Canciller venezolano, Dr. Aristides Calvani, fue elegido moderador de la reunión.

El primer paso ha consistido en aclarar conceptos respecto a la delimitación del área del Caribe y de los problemas condicionados por una misma situación geográfica. Varios de los países del Caribe, sobre todo los de soberanía limitada, se enfrentan a nuevos problemas, motivados por la retirada progresiva de las respectivas metrópolis.

Es necesario coordinar la promoción del Turismo. Las posibilidades de la industria turística están todavía en estado de descubrimiento. Urge activar la exploración y explotación de los recursos marinos. También va ganando terreno la convicción de que el Caribe constituye el "ámbito natural" de integración económica. Mercados comunes sub-regionales deben ser la base de una futura integración a nivel latinoamericano. Uno de los principales problemas planteados es el transporte, tanto el marítimo, que reviste suma importancia en el Caribe, como el aéreo. Como lo demuestra la declaración final emitida, la reunión profundizó considerablemente en los temas propuestos a pesar de su carácter informal. Se aprobó solicitar del CIPE (Comité Interamericano de Promoción de Exportaciones) un estudio del mercado del Caribe en el plazo de seis meses. Asimismo, deberán promoverse conversaciones bilaterales, el intercambio de misiones comerciales y el estudio de las respectivas políticas de financiamiento de las exportaciones. En los próximos meses se celebrarán reuniones para estudiar los problemas referentes al transporte aéreo y marítimo, revisión de tarifas, promoción interregional del tráfico turístico, etc. La reunión pidió que se intensifiquen los esfuerzos de investigación sobre los recursos naturales (renovables y no renovables), prestándoles el debido apoyo económico.

Un tema importante de la agenda, que tuvo especial repercusión en los medios informativos, fue el referente a los De-

rechos del Mar. Encontró buena acogida la tesis colombiana, expuesta por su Canciller, Dr. Alfredo Vázquez Carrizosa. La tesis de 12 millas de soberanía exclusiva del país ribereño se refiere al mar Territorial. Para el mar Patrimonial se propone la tesis de las 200 millas, en las cuales el país ribereño ejerce una "soberanía económica predominante" sobre las riquezas marítimas y recursos minerales, excluyendo el sub-suelo, que es patrimonio de la humanidad. El Dr. Andrés Aguilar, Embajador de Venezuela ante la ONU y venido expresamente a Caracas para exponer la tesis venezolana, ratificó el texto de la Declaración de Venezuela en Ginebra del 12 de Agosto de este año, que coincide en términos fundamentales con la posición colombiana. Indicó además que el término

de mar Patrimonial no excluye el concepto de plataforma continental, ya que, de hecho, el mar Patrimonial abarcaría también esas áreas.

No se trataron en la Conferencia cuestiones de demarcación entre dos países, como es, por ejemplo, el caso de Venezuela y Colombia. La finalidad de este intercambio de puntos de vista era unificar progresivamente la postura a tomar por los países del Caribe en la próxima Conferencia Mundial de Cancilleres sobre Derechos del Mar en 1973 en Ginebra.

En resumen se puede hablar de balance positivo de la reunión. Se acordó continuar los contactos en los próximos meses con vistas a llegar a acuerdos concretos en una segunda reunión de Cancilleres, una vez realizados los estudios previos necesarios.

El VI Congreso de la CLASC

En Los Caracas, del 21 al 27 de noviembre, tuvo lugar el VI Congreso de la Confederación Latinoamericana de Sindicatos Cristianos, CLASC, al tiempo en que cumplía 17 años de existencia.

Siguiendo la pauta marcada hace tres años por la internacional cristiana CISC —que pasó a denominarse Confederación Mundial del Trabajo, CMT, para acoger a africanos y asiáticos de diversas religiones—, la CLASC desde este evento se llama Central Latinoamericana de Trabajadores, CLAT ("Central", para poder admitir a cooperativas y otras organizaciones del pueblo).

No fue solo un cambio de nombre. La CLAT adoptó también una opción bastante similar a la de las ACLI (véase SIC, feb. 1971, pp 87 y ss.: "El informe Gabaglio"; éste, en persona, acudió al Congreso), pero con una notable diferencia: que la CLAT no repudió a la Democracia Cristiana, como lo hicieron las ACLI.

Otra diferencia es que la CLAT —aún declarando que no quiere invalidar los grandes y valederos testimonios dados por las religiones e iglesias en América Latina—, denuncia la existencia de "un COMPROMISO HISTORICO de las estructuras religiosas con el orden capitalista establecido en América Latina y con las clases dominantes de ese mismo orden capitalista. Esto ha hecho aparecer a las iglesias y a la religión como el BRAZO ESPIRITUAL Y MORAL del sistema capitalista, del mismo modo que las fuerzas armadas jugaron y juegan el papel de BRAZO ARMADO..." Las estructuras religiosas en estos países, —prosigue—, son un gran obstáculo para el movimiento de los trabajadores, por querer mantener a todos en minoría de edad. La CLAT declara inaceptable el paternalismo de los clérigos tradicionalistas y el de los revolucionarios, porque ambos quieren imponer sus modelos —aquellos, la resignación y paciencia; éstos, la revolución— como "la

voluntad de Dios". Y señala como más potentes y peligrosos a los clérigos que denomina "gato-pardos": los de formación técnica, adscritos al desarrollismo neocapitalista, que dicen: "cambiemos, cambiemos, cambiemos, pero para que todo quede igual". La CLAT "testimonia la mayoría de edad de la clase trabajadora para tomar en sus propias manos su propio destino personal y colectivo". "Es cierto —concluye— que en ese sector de los grupos revolucionarios dentro de las iglesias, hay una de las esperanzas más interesantes para la liberación de América Latina, pero no se deben dejar de tener en cuenta estos peligros y obstáculos que se señalan." (Vol. II de "Estrategia y Política", pp. 179-183.)

Estos análisis y tomas de posición, así como muchos otros, fueron presentados al Congreso —y aprobados globalmente, con algunas modificaciones— en tres gruesos volúmenes mimeografiados, titulados "Estrategia y Política". El vol. I (451 páginas) constituye lo que llaman el diagnóstico de la hora actual de América Latina, con sus impactos en las clases trabajadoras. Es fruto de largos meses de investigación y trabajo en equipo de un departamento técnico de la CLAT. Los otros dos volúmenes fueron redactados principalmente por el Secretario General, Emilio Máspero. Declaran la toma de posición de la CLAT ante la situación actual: RUPTURA con la SOCIEDAD CAPITALISTA y no integración en la misma; rechazo también del socialismo estatal; continuar con los valores morales y principios que tuvo esta organización desde sus orígenes (valores que son filosóficamente —nunca confesionalmente— cristianos porque son HUMANISTAS), y crear las condiciones objetivas y subjetivas que permitan construir una nueva Sociedad en que el pueblo y los trabajadores organizados asuman el Poder, con verdadera democracia y auto-gestión.